



MAT.: REGULARIZA Y AUTORIZA OTORGAMIENTO DE GASTOS DE PERMANENCIA, PASAJES Y SEGURO DE VIAJE AL SR. STEFAN MARKOVIC MARKOVIC.

RESOLUCIÓN EXENTA № 327.24

SANTIAGO, 22 de julio de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. Nº 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios Nº 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios Nºs 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA Nºs 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto Nº 581 de 2024, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2024; en las Resoluciones Nsº 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios revestía gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. STEFAN MARKOVIC MARKOVIC, Pasaporte N° , de España, con residencia en Francia, Profesor del Departamento de Marketing, NEOMA Business School, para la XXV Semana Internacional, donde dictó la cátedra "Co-creation: innovation opportunities and ethical challenges (S.I.)", en el programa DA 2024, actividad que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, entre el 09 y 12 de julio de 2024.
- Que, atendida la carga laboral de las unidades involucradas en el presente requerimiento, no fue posible tramitar el presente acto administrativo con antelación al inicio de la semana internacional, por lo cual corresponde proceder a su regularización.

RESUELVO:

- 1) REGULARÍCESE Y AUTORICESE EL OTORGAMIENTO, con cargo a la Escuela de Postgrado, de los siguientes gastos de permanencia al señor STEFAN MARKOVIC MARKOVIC:
 - a) Gastos de Permanencia, por \$1.374.000.-, según desglose:
 - Alojamiento por \$879.360.-



- Alimentación por \$494.640.-
- b) Pasajes por un monto de \$1.764.789.- según orden de compra N° 5767-120-CM24 de Agencia de Viajes Turavion SpA
- c) Seguro de viaje por un monto de \$11.226.- según orden de compra N° 5767-121- CM24 de Agencia de Viajes Turavion SpA
- a) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, registrese y archívese

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mob Signed at:2024-08-02 11:32:56 -04:00 Reason:Apruebo este documento

Enrique Hamus Hobases

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

Signed by:José Fernando De Gregorio Signed at:2024-08-01 18:40:36 -04:00 Reason:Apruebo este documento

José De Gregorio JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco Signed at:2024-07-31 17:41:54 -04:00 Reason:Apruebo este documento

Ремло Салліго Росансо

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

- Contraloría U. de Chile
- Unidad de Recursos Humanos
- Escuela de Postgrado
- Archivo